
FONDO DE INVERSIÓN PRIME- INFRAESTRUCTURA II (EN LIQUIDACIÓN)

Estados financieros Intermedios por los periodos terminados al 30 de junio de 2025 y 2024 y ejercicio
terminado al 31 de diciembre de 2024

Cifras en Miles de Pesos Chilenos (M\$)

Índice

Estados de Situación Financiera.....	3
Estados de Situación Financiera	4
Estados de Resultados Integrales.....	5
Estados de Flujos de Efectivo (método directo).....	6
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto.....	7
Nota 1 - Información General	8
Nota 2 – Resumen de criterios contables significativos.....	17
Nota 3 – Cambios contables.....	30
Nota 4 – Política de inversión del fondo	30
Nota 5 – Administración de Riesgos	37
Nota 6 – Juicios y Estimaciones Contables Críticas.....	40
Nota 7 – Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados	41
Nota 8 – Activos financieros a costo amortizado	42
Nota 9 – Inversiones valorizadas por el método de la participación	44
Nota 10 – Propiedades de Inversión.....	47
Nota 11 – Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión	47
Nota 12 – Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones	47
Nota 13 –Otros Pasivos.....	47
Nota 14 – Intereses y reajustes	48
Nota 15 – Efectivo y efectivo equivalente	48
Nota 16 – Cuotas emitidas.....	50
Nota 17 – Reparto de beneficios a los aportantes	51
Nota 18 – Rentabilidad del Fondo	51
Nota 19 – Valor económica de la cuota	53
Nota 20 – Excesos de inversión	53
Nota 21 – Gravámenes y prohibiciones.....	54
Nota 22 – Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)	54
Nota 23 – Partes relacionadas.....	54
Nota 24 – Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo (Artículos 12, 13 y 15 de la Ley 20.712 – Art. 4 Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014).....	55
Nota 25 – Otros gastos de operación	56
Nota 26 – Información estadística.....	57
Nota 27 – Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas	58
Nota 28 – Sanciones	61
Nota 29 – Hechos relevantes	61
Nota 30 – Hechos posteriores.....	62
Nota 31 – Aprobación de los Estados Financieros.....	62
Nota 32 – Información por segmentos.....	62
Estados Complementarios a los Estados Financieros	63

M\$: Miles de pesos chilenos

U.F. : Unidad de Fomento

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II**Estados de Situación Financiera**

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

		30.06.2025	31.12.2024
Activos	Nota	M\$	M\$
Activos corrientes	Nº		
Efectivo y efectivo equivalente	15	37.005	177.951
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	12a)	733.927	733.927
Total activos corrientes		770.932	911.878
Activos no corrientes			
Inversiones valorizadas por el método de la participación	9c)	25.159.412	24.564.436
Total activos no corrientes		25.159.412	24.564.436
Total activos		25.930.344	25.476.314

Las notas adjuntas N°s 1 a 32 forman parte integral de estos Estados Financieros.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II**Estados de Situación Financiera**

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

	Nota Nº	30.06.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	12b)	2.643	1.395
Remuneraciones sociedad administradora	23b)	37.097	44.357
Otros pasivos	13	11.685	13.909
Total pasivos corrientes		51.425	59.661
Total de pasivos		51.425	59.661
Patrimonio neto			
Aportes		20.317.559	20.317.559
Otras reservas		4.282.339	3.872.564
Resultados acumulados		1.094.037	4.050.433
Resultado del ejercicio		184.984	(762.410)
Dividendos provisorios	17	-	(2.061.493)
Total patrimonio neto		25.878.919	25.416.653
Total pasivos		25.930.344	25.476.314

Las notas adjuntas N°s 1 a 32 forman parte integral de estos Estados Financieros.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Estados de Resultados Integrales

Por los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2025 y 2024

	Notas	ACUMULADO		TRIMESTRE	
		01.01.2025 30.06.2025	01.01.2024 30.06.2024	01.04.2025 30.06.2025	01.04.2024 30.06.2024
		M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos/Pérdidas de la Operación					
Intereses y reajustes	14	2.289	4.878	753	1.738
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación	9 c)	317.694	(121.973)	(172.431)	(196.054)
Total Ingresos/Pérdidas Netos de la Operación		319.983	(117.095)	(171.678)	(194.316)
Gastos					
Remuneración del comité de vigilancia		(4.326)	(4.509)	(2.167)	(2.283)
Comisión de administración	23 b)	(120.824)	(156.017)	(61.123)	(72.682)
Honorarios por custodia y administración	25 a)	(1.788)	(1.517)	(1.077)	(839)
Otros gastos de operación	25 b)	(8.061)	(8.237)	(3.887)	(4.124)
Total Gastos de Operación		(134.999)	(170.280)	(68.254)	(79.928)
Utilidad/(Pérdida) de la Operación		184.984	(287.375)	(239.932)	(274.244)
Costos financieros					
Utilidad/(Pérdida) Antes de Impuesto		184.984	(287.375)	(239.932)	(274.244)
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior					
Resultado del Ejercicio		184.984	(287.375)	(239.932)	(274.244)
Otros Resultados Integrales:					
Cobertura de flujo de caja		-	-	-	-
Ajustes por conversión		-	-	-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-	-	-
Otros ajustes al patrimonio neto		-	-	-	-
Total de Otros Resultados Integrales		-	-	-	-
Total Resultado Integral		184.984	(287.375)	(239.932)	(274.244)

Las notas adjuntas N°s 1 a 32 forman parte integral de estos Estados Financieros.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Estados de Flujos de Efectivo (método directo)

Por los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2025 y 2024

	Nota	01.01.2025 30.06.2025	01.01.2024 30.06.2024
	Nº	M\$	M\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación			
Compra de activos financieros	8b)	(1.202.846)	(1.975.916)
Venta de activos financieros	8b)	1.202.846	1.975.916
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	14	2.169	4.358
Dividendos recibidos		-	1.253.875
Pagos de cuentas y documentos por pagar		(143.115)	(161.476)
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	4.499.550
Otros Ingresos de operación Percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		(140.946)	5.596.307
Flujos de efectivo originado por actividades de inversión			
Flujo neto originado por actividades de inversión		-	-
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Aportes		-	-
Repartos de patrimonio	17	-	(4.501.243)
Repartos de dividendos	17	-	(1.064.274)
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		-	(5.565.517)
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		(140.946)	30.790
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		177.951	214.718
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	15	37.005	245.508

Las notas adjuntas N°s 1 a 32 forman parte integral de estos Estados Financieros.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Por los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2025 y 2024

Al 30 de junio de 2025:

	Aportes	Otras Reservas			Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total Otras Reservas				
Saldo inicio	20.317.559	-	3.872.564	3.872.564	4.050.433	(762.410)	(2.061.493)	25.416.653
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	20.317.559	-	3.872.564	3.872.564	4.050.433	(762.410)	(2.061.493)	25.416.653
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	184.984	-	184.984
Otros Resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	409.775	409.775	(2.956.396)	762.410	2.061.493	277.282
Total	20.317.559	-	4.282.339	4.282.339	1.094.037	184.984	-	25.878.919

Al 30 de junio de 2024:

	Aportes	Otras Reservas			Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total Otras Reservas				
Saldo inicio	25.479.030	-	(707.022)	(707.022)	5.739.510	5.277.365	(2.080.406)	33.708.477
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	25.479.030	-	(707.022)	(707.022)	5.739.510	5.277.365	(2.080.406)	33.708.477
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio	(4.501.243)	-	-	-	-	-	-	(4.501.243)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	(1.064.274)	(1.064.274)
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	(287.375)	-	(287.375)
Otros Resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	(171.329)	(171.329)	3.196.959	(5.277.365)	2.080.406	(171.329)
Total	20.977.787	-	(878.351)	(878.351)	8.936.469	(287.375)	(1.064.274)	27.684.256

Las notas adjuntas N°s 1 a 32 forman parte integral de estos Estados Financieros.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 1 - Información General

El Fondo de Inversión Prime – Infraestructura II (el ‘Fondo’) es un Fondo de Inversión No Rescatable, administrado por CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la ‘Administradora’), y fue autorizada mediante Resolución Exenta N°219 de fecha 21 de octubre de 1993 y Resolución Exenta N° 291 de fecha 17 de noviembre de 2014, que aprueba Reforma de Estatutos de Sociedad Anónima. El Fondo está dirigido a Inversionistas Calificados y no permite el rescate de cuotas. Domiciliado en Avenida Apoquindo 3000, oficina 1602, piso 16, Las Condes, Santiago. Constituido bajo las Leyes Chilenas.

El objetivo del Fondo se orienta preferentemente a la inversión en títulos emitidos por empresas cuyo objeto principal sea el desarrollo de proyectos relacionados con la provisión o gestión de infraestructura vial, urbana y suburbana, aeroportuaria, portuaria, de transporte terrestre vía ferrocarriles u otros medios, eléctrica, penitenciaria, médica, hospitalaria, de telecomunicaciones y sanitaria. Asimismo, se contempla la inversión en empresas que presten servicios asociados con la provisión o gestión de infraestructura.

Dentro del contexto establecido en el párrafo anterior, la inversión de los recursos del Fondo estará orientada principalmente a la inversión en acciones, bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda emitidos por las sociedades o empresas antes referidas cuya emisión no haya sido registrada en la CMF.

Las cuotas del Fondo están registradas en la Bolsa de valores de Santiago, bajo el nemotécnico CFIPRMINF2.

Las cuotas del Fondo de Inversión fueron inscritas en el Registro de Valores bajo el N° 236 de fecha 03 de noviembre de 2008.

El Fondo inició sus operaciones el día 15 de abril de 2010. El 27 de octubre de 2008, mediante Res. Ex Nro. 638, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) aprobó el primer reglamento interno del Fondo.

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 4 de octubre de 2023 se aprobó iniciar el proceso de liquidación del Fondo y designar a CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. como liquidador. Se aprobó como período de liquidación, el que se extiende desde el vencimiento del plazo de duración del fondo, esto es desde el día 27 de octubre de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente se aprobó una remuneración para el liquidador fija de 1,0115% anual, porcentaje que incluye el Impuesto al Valor Agregado, calculada sobre el Valor del Fondo establecido en su Reglamento Interno. Por su parte, en Asamblea de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 9 de diciembre de 2024 se acordó extender el plazo de liquidación del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2025 ajustando además la remuneración de la administradora a 0,8% más IVA a partir del primer semestre de 2025 y a un 0,7% más IVA a partir del segundo semestre de 2025.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 1 – Información general (continuación)

Modificaciones al reglamento interno

Con fecha 8 de junio de 2023, se efectuaron modificaciones al reglamento interno acordado en Asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo de fecha 23 de mayo de 2023. Se han efectuados las siguientes modificaciones:

(i) En el Título X. “AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL”, se incorpora un número 2.4, para efectos de facultar a la Administradora a disminuir de oficio el capital del Fondo, sin necesidad de una asamblea de aportantes, quedando su texto de la siguiente forma: “2.4. El Fondo podrá asimismo realizar disminuciones de capital, por decisión de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, o bien del valor de las Cuotas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican, siempre y cuando la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo y cumplir con los compromisos y obligaciones del Fondo no cubiertos con otras fuentes de financiamiento.

a) Las disminuciones de capital señaladas en la presente sección se efectuarán mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo que acuerde la Administradora, o bien mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas del Fondo, en razón del monto con que el Fondo cuente en caja.

b) Las disminuciones de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, indicando a los Aportantes con derecho a ella, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

c) Las disminuciones de capital se podrán materializar en cualquier tiempo, en la medida que, ya sea en una o más oportunidades, la Administradora determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en el presente numeral.

d) El pago de cada disminución de capital efectuada de conformidad al presente artículo, deberá efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo, y se pagará en efectivo, cheque o transferencia electrónica.

e) En caso que la Administradora decida realizar una disminución de capital mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota se determinará tomando el valor cuota vigente a la fecha de pago de la respectiva disminución de capital, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo o por el 100% del valor Cuota de las mismas, de conformidad con los términos establecidos en la presente sección, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 1 – Información general (continuación)

Modificaciones al reglamento interno(continuación)

Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.”

ii) Se agrega en el Título IX. “OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE” una nueva sección DIEZ. denominada “BOMBEROS DE CHILE”, para efector de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°488 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación a los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley N° 20.712, quedando su texto de la siguiente forma:

“DIEZ. BOMBEROS DE CHILE De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley, existen ciertos supuestos bajo los cuales la Administradora deberá remitir a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país, dineros provenientes del rescate de cuotas de propiedad de partícipes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de los respectivos herederos o legatarios, y dividendos u otras distribuciones de dinero o beneficios en efectivo no cobrados por los Aportantes en las oportunidades a que se refieren las citadas normas.”

Con fecha 26 de enero de 2015, se depositó el reglamento interno acordado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de fecha 8 de enero de 2015, celebrada con el objeto de adecuar el Fondo a las disposiciones de la Ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “Ley”) y demás normativas que se han dictado debido a esta última. Así como efectuar otras modificaciones que se indican a continuación:

- (i) **Título I, Características generales del Fondo:** Se establece que el Fondo pasará a calificar como un fondo de inversión no rescatable que estará dirigido a inversionistas calificados.
- (ii) **Título II, Política de Inversión y Diversificación:**
 - (a) **En la sección Objeto del Fondo:** Se señala que el Fondo asumirá el riesgo del negocio de desarrollo de proyectos relacionados con la provisión o gestión de infraestructura, no teniendo asegurada rentabilidad alguna por sus inversiones.
 - (b) **En la sección Política de Inversiones:**
 - (i) Se indica que el Fondo deberá mantener invertido al menos un 70% de su activo, en los valores y bienes indicados en el numeral 2.1 de dicha sección, en la medida que existan recursos disponibles y en los términos y límites que se indican en el Reglamento Interno;
 - (ii) Se establece que la inversión en cuotas de fondos corresponderá a cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, que inviertan la totalidad de sus activos en títulos de deuda, tanto nacionales como extranjeros;

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 1 – Información general (continuación)

Modificaciones al reglamento interno (continuación)

(b) En la sección Política de Inversiones (continuación):

- (iii) Se establece que el Fondo no invertirá en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora ni en cuotas de fondos administrados por la misma o sus personas relacionadas.
- (iv) Se señala que el Fondo no podrá invertir en acciones o en títulos que no puedan ser adquiridas por los Fondos de Pensiones en conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 45 bis y el inciso primero del artículo 47 bis, ambos del Decreto Ley N° 3.500.

(c) En la sección Características y Diversificación de las Inversiones:

- (i) Se establecen los límites por tipo de instrumentos y emisor, además de períodos en los cuales los límites no son aplicables.
- (ii) Se establece que los excesos de inversión deberán ser subsanados dentro de los plazos que se establecen en el artículo 60° de la Ley.
- (iii) Se deja constancia que respecto de los fondos mutuos en los cuales el Fondo invierta deberán contemplar un límite de diversificación máximo por emisor, de al menos un 30% de sus activos.

(v) En la sección Conflictos de Interés:

Se establece que la Administradora y sus personas relacionadas no podrán coinvertir con el Fondo en un mismo instrumento, sin perjuicio de la inversión que la Administradora o sus personas relacionadas puedan efectuar en cuotas del Fondo.

(iii) Título IV, Política de Endeudamiento:

- (a) Se deja constancia que, con el objeto de complementar la Política de Liquidez del Fondo, cumplir con compromisos de inversión u obligaciones de distribución o reparto de dividendos a los Aportantes, el Fondo podrá contraer pasivos exigibles, con un plazo de vencimiento no superior a un año, hasta por un monto equivalente a un 30% del valor de su patrimonio.
- (b) Se establece que los pasivos del Fondo más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el mismo, no podrán exceder del 50% del patrimonio del Fondo. Para los efectos de este cálculo, en caso de que el Fondo contraiga un gravamen o prohibición con el objeto de garantizar obligaciones propias, deberá considerarse el valor que resulte mayor entre el monto de la obligación y el monto del gravamen, no debiendo en consecuencia sumarse ambos montos.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 1 – Información general (continuación)

Modificaciones al reglamento interno (continuación)

(iv) Título V, Política de Votación:

Se agrega el referido Título, el cual señala que la Administradora, a través de uno más de sus mandatarios, o bien de terceros designados especialmente al efecto, sean o no ejecutivos de la Administradora, podrá representar al Fondo en juntas de accionistas, juntas de tenedores de aquellas entidades en las cuales se encuentre autorizado a invertir, sin que existan prohibiciones o limitaciones para dichos mandatarios o terceros designados en el ejercicio de la votación correspondiente.

(v) Título VI, Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos:

(a) En la sección *Series*: Se establece que el Fondo no contempla series de cuotas.

(b) En la sección *Gastos de cargo del Fondo*:

- (i) Se complementó como gasto del Fondo, los gastos derivados del depósito del Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), como las modificaciones que sea necesario efectuar al mismo o a los demás documentos del Fondo.
- (ii) Se establece que los gastos, remuneraciones y comisiones, directos o indirectos, derivados de la inversión en cuotas de otros fondos tendrá un límite máximo de un 0,5% del patrimonio del Fondo.
- (iii) Se hace presente que los gastos derivados de la contratación de servicios externos serán de cargo del Fondo en la medida que se encuentren comprendidos dentro de los gastos contemplados en el numeral 3.1 de dicha sección, y se sujetarán por los límites respectivamente indicados en dicho numeral.
- (iv) Asimismo, se indica que los gastos derivados de la subcontratación de la administración de recursos del Fondo serán de cargo de la Administradora y que la forma y política de distribución de los gastos referidos en el número TRES de dicho Título será efectuada fondo por fondo, de modo que los gastos no se distribuirán entre fondos administrados por la misma sociedad, sino que serán asignados directamente a cada uno de ellos.
- (v) Se establece que la Administradora no se encuentra facultada para contratar servicios externos que sean prestados por personas relacionadas a la misma.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 1 – Información general (continuación)

Modificaciones al reglamento interno (continuación)

(v) Título VI, Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos (continuación):

(c) En la sección *Remuneración de Liquidación del Fondo*:

- (i) Se establece que en el caso que sea la Administradora la encargada de llevar a cabo el proceso de liquidación del Fondo, ésta percibirá, en su calidad de liquidador, un monto equivalente a la remuneración fija establecida en el numeral 2.1. del número DOS del Título VI del Reglamento Interno, durante el plazo que tome la liquidación del Fondo.
- (ii) Se deja constancia que sin perjuicio de las decisiones que los Aportantes puedan tomar en Asamblea Extraordinaria respecto de la designación del liquidador del Fondo y las condiciones del proceso de liquidación de este, la Administradora deberá estar disponible para asumir la liquidación del Fondo en la medida que perciba la remuneración establecida en el literal precedente.

(vi) Título VII, Aporte y Valorización de Cuotas:

(a) En la sección *Aporte de Cuotas*:

- (i) Se establece que los aportes se realizarán en pesos chilenos, y para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas del mismo, se utilizará el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10° del Reglamento de la Ley, señalando al efecto que en caso de colocaciones de cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la CMF, el precio de la cuota será aquel que determine la Administradora.
- (ii) Se señalan los mecanismos y medios a través de los cuales el Aportante podrá realizar aportes al Fondo, indicando que será mediante solicitud escrita dirigida a la Administradora o sus agentes colocadores de conformidad con lo que se indica en el Contrato General de Fondos.
- (iii) Se deja constancia que por cada aporte que efectúe el Aportante o disminución de capital que se efectúe respecto del Fondo, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, el que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora, señalando al efecto que en caso que el Aportante no tuviere una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 1 – Información general (continuación)

Modificaciones al reglamento interno (continuación)

(vi) Título VII, Aporte y Valorización de Cuotas(continuación):

(a) En la sección Aporte de Cuotas (continuación):

(iv) Se establece que no se contemplan mecanismos que permitan a los Aportantes contar con un adecuado y permanente mercado secundario para las cuotas, diferente del registro de las cuotas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

(v) Se señala que, si surgieren por algún motivo fracciones de cuotas, se procederá a redondear las fracciones resultantes al número entero inferior, devolviendo al Aportante el remanente correspondiente a esas fracciones dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la fecha del aporte de que se trate.

(b) En la sección *Contratos de Promesa*:

Se deja constancia que, para los efectos de la colocación de cuotas, la Administradora podrá celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos indicados en el artículo 37° de la Ley y demás normativa vigente. Asimismo, se indica que los contratos de promesa deberán ser cumplidos dentro del plazo máximo de vigencia que establezca la emisión de cuotas para la colocación de las mismas.

(c) En la sección *Contabilidad del Fondo*:

Se establece que la moneda de contabilización del Fondo será el Peso chileno, que el valor contable del patrimonio del Fondo se calculará trimestralmente y que el valor contable del Fondo y el número total de cuotas en circulación se informará a través de la página web de la Administradora www.cmbprime.cl trimestralmente.

(vii) Título VIII, Normas de Gobierno Corporativo:

(a) Se señala que las materias a tratarse en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes del Fondo serán las establecidas en la Ley, además de las establecidas en el Reglamento Interno del Fondo, de corresponder.

(b) En cuanto a la convocatoria y constitución de las referidas Asambleas, se deja constancia que, en atención a lo dispuesto por la Ley, las primeras se celebrarán dentro de los primeros 5 meses siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio, y las segundas podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando así lo exijan las necesidades del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 1 – Información general (continuación)

Modificaciones al reglamento interno (continuación)

(vii) Título VIII, Normas de Gobierno Corporativo (continuación):

- (c) Se establece que las únicas materias que darán derecho a retiro a los Aportantes del Fondo serán la modificación del plazo de duración del Fondo que implique una prórroga de este, así como la modificación o supresión del derecho a retiro.
- (d) Se regula las disposiciones aplicables al Comité de Vigilancia del Fondo, relativas a sus facultades, obligaciones y remuneración, entre otros.

(viii) Título IX, Otra Información Relevante

(a) En la sección comunicaciones con los partícipes:

Se establece que la información relativa al Fondo que, por ley, normativa vigente y reglamentación interna del mismo, deba ser remitida directamente a los Aportantes, se efectuará mediante la publicación de la información correspondiente en la página web de la Administradora www.cmbprime.cl y a través de correo electrónico o carta enviada físicamente a su domicilio, en caso que el Aportante no cuente con una dirección de correo electrónico, a la respectiva dirección registrada por el Aportante en la Administradora.

(b) En la sección Procedimiento de Liquidación del Fondo:

- (i) Se deja constancia que, con al menos 30 días corridos de anticipación a la fecha de término del período de duración del Fondo, la Administradora deberá citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se deberá designar al liquidador del Fondo, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneraciones.
- (ii) Se establece que una vez que la liquidación se encuentre por finalizar, se citará a una nueva y última Asamblea Extraordinaria de Aportantes con la finalidad de aprobar la cuenta final del término de la liquidación y proceder al pago final.
- (iii) Se deja expresa constancia que, una vez iniciado el período de liquidación del Fondo, no se podrá realizar más aportes al mismo. Lo anterior, sin perjuicio que el Fondo mantendrá su naturaleza jurídica para todos los efectos que corresponda.

(c) En la sección Política de Reparto de Beneficios:

- (i) Se regula el reparto de beneficios del Fondo por un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio salvo que el Fondo presente pérdidas acumuladas, caso en el cual dichos beneficios deberán ser destinados para absorber las pérdidas acumuladas del Fondo, siempre en una cantidad límite que permita de todas formas repartir al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Se estableció que el plazo para el pago de los beneficios netos percibidos será de 180 días desde el cierre del respectivo ejercicio anual.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 1 – Información general (continuación)

Modificaciones al reglamento interno (continuación)

(viii) Título IX, Otra Información Relevante (continuación)

(c) En la sección *Política de Reparto de Beneficios (continuación)*:

(ii) Se hace presente que la Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso de que los dividendos provisorios distribuidos excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos, situación de la cual habrá que informar en la siguiente Asamblea Ordinaria de Aportantes.

(iii) Se establece que, para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

(d) En la sección *Indemnizaciones*:

Se establece que, en el desempeño de sus funciones, la Administradora podrá demandar a las personas que le hubieren ocasionado perjuicios al Fondo, por los daños causados a éste, en juicio sumario, señalando al efecto que toda indemnización que perciba la Administradora deberá ser enterada al Fondo o traspasada a los Aportantes según el criterio que ésta determine, dentro del plazo de 60 días contados desde que la Administradora haya percibido el pago de dicha indemnización.

(ix) Título X, Aumentos y Disminuciones de capital:

(a) En la sección *aumentos de capital*:

Se regula el aumento de capital por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes señalándose que deberá darse cumplimiento al derecho preferente de suscripción de cuotas contemplado en el artículo 36° de la Ley y en los plazos y forma establecidos en dicha sección.

(b) En la sección *disminuciones de capital*:

(i) Se establece que el derecho a retiro de los Aportantes se efectuará en conformidad a lo dispuesto en las normas de la Ley de Sociedades Anónimas, Ley N° 18.046 y a su Reglamento, Decreto Supremo de Hacienda N° 702, en todo lo que no se oponga a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a los fondos de inversión.

(ii) Se deja constancia que el valor de la cuota para los efectos de lo señalado respecto al derecho a retiro se determinará tomando el valor cuota del último cierre mensual disponible a la fecha de pago de la respectiva disminución de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 1 – Información general (continuación)

Modificaciones al reglamento interno (continuación)

(ix) Título X, Aumentos y Disminuciones de capital (continuación):

(b) En la sección disminuciones de capital (continuación):

Por último, se eliminaron del Reglamento Interno los siguientes Títulos: De la Sociedad Administradora, Del Fondo de Inversión Prime Infraestructura II, De la Política y Objetivos de Inversión de los Recursos del Fondo, Tipos de Activos, De las Inversiones del Fondo, Política de Aumentos y Disminuciones de Capital del Fondo y Derecho a Retiro de los Aportantes, Remuneración por Administración, Política de Retorno de Capitales, Dividendos, Información a los Partícipes, De los Aportantes, Registro de Aportantes y Títulos de Cuotas, Asambleas de Aportantes, Comité de Vigilancia, Del Arbitraje.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Nota 2 – Resumen de criterios contables significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

Bases de preparación

Los estados financieros del Fondo de Inversión Prime Infraestructura II han sido preparados de acuerdo con las normas específicas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en el Oficio Circular N° 592 y complementarios, y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), excepto por lo que se indica a continuación:

Los fondos de inversión que mantengan inversiones en Sociedades sobre las cuales posean el control directo, indirecto o por cualquier otro medio, no les será exigible la presentación de estados financieros consolidados requeridas por la IFRS 10. En este sentido, a los fondos de inversión, solamente se les requerirá la presentación de estados financieros individuales preparados bajo NIIF, valorizando la inversión que posean sobre dichas Sociedades, mediante el método de la participación.

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, se presentan en nota aparte.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024

Nota 2 – Resumen de criterios contables significativos (continuación)

Nuevos pronunciamientos contables

a) Nuevos pronunciamientos contables con entrada en vigencia durante el periodo 2025

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
<u>NIC 21, “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”</u> . Ausencia de convertibilidad	2023	1 de enero de 2025
Esta modificación afecta a una entidad que tiene una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda para un propósito específico a la fecha de medición. La presente modificación establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de convertibilidad		

Los nuevos pronunciamientos no han tenido un impacto significativo en los presentes estados financieros.

b) Nuevos pronunciamientos contables emitidos, aún no vigentes

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
<u>IFRS 18 “Presentación e información a revelar en los Estados Financieros”</u> , derogando a NIC 1.	Abril de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación anticipada
Mejora la utilidad de la información presentada y revelada en los estados financieros, en tres principales ámbitos:		
- Mejora la comparabilidad del estado de resultados - Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión - Agrupación más útil de la información de los estados financieros		
<u>IFRS 19 “Divulgación de Información de Filiales sin responsabilidad pública”</u> .	Mayo de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación anticipada
Esta nueva Norma pretende simplificar y reducir el costo del reporte financiero de las filiales, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de sus estados financieros.		
<u>IFRS 7 “Instrumentos financieros – Información a revelar”</u> .	Octubre de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026
El IASB publicó enmiendas a la NIIF 7 para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza.		
<u>IFRS 9 “Instrumentos financieros”</u> .	Octubre de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026.
El IASB publicó enmiendas a la NIIF 9 para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza.		

La Administración Superior del Fondo estima que la adopción de los Pronunciamientos contables antes descritos, y que pudiesen aplicar al Fondo, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros del Fondo en el ejercicio de su primera aplicación

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2024

Nota 2 – Resumen de criterios contables significativos (continuación)

Período cubierto

Los presentes estados financieros comprenden los estados de situación financiera al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024. Los estados de resultados integrales por función, los estados de flujos de efectivo método directo y estados de cambio en el patrimonio neto por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2025 y 2024.

Conversión de moneda extranjera

- Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo los aportes de cuotas denominados en pesos chilenos. La principal actividad del Fondo es invertir en títulos emitidos por empresas cuyo objeto principal sea el desarrollo de proyectos relacionados con la provisión o gestión de infraestructura vial, urbana y suburbana, aeroportuaria, portuaria, de transporte terrestre vía ferrocarriles u otros medios, eléctrica, penitenciaria, médica, hospitalaria, de telecomunicaciones y sanitaria.

El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La Administración considera el Peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

- Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son traducidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son traducidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 2 – Resumen de criterios contables significativos (continuación)

Conversión de moneda extranjera (continuación)

- Transacciones y saldos (continuación)

	30.06.2025	31.12.2024
Conversiones a pesos chilenos	Cierre	Cierre
Dólares estadounidenses	933,42	996,46
Unidad de Fomento	39.267,07	38.416,69

Las diferencias de cambio que surgen de la traducción de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”. Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado”. Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el Fondo tiene participación (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado se traducen al tipo de cambio de cierre de cada período o ejercicio;
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se traducen a los tipos de cambio promedio (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

Activos y pasivos financieros

El Fondo clasifica los activos financieros, basado en NIIF 9, según se midan posteriormente, a costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

- a) Modelo de negocio del Fondo para gestionar los activos financieros, y
- b) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 2 – Resumen de criterios contables significativos (continuación)

Activos y pasivos financieros (continuación)

Un activo financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales se tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

La sociedad administradora evalúa a cada fecha del estado de situación financiera, si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro, en el valor de un activo financiero.

Un activo financiero se mide a valor razonable Según se indica a continuación:

- a) Valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con efecto en resultados:
 - El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.
 - Los flujos de efectivo son únicamente pagos del principal e intereses.

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no es mantenida para negociación, el Fondo puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral. Esta elección se hace individualmente para cada inversión.

- b) Valor razonable con cambios en resultados (VRCR):

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados.

El Fondo evalúa un modelo de negocio a nivel de la cartera ya que refleja mejor el modo en el que es gestionado el negocio y en que se provee información a la administración.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 2 – Resumen de criterios contables significativos (continuación)

Activos y pasivos financieros (continuación)

El Fondo no posee pasivos financieros, éstos serían medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

- Estimación del valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercados cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes). Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica ese precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles) se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del estado de situación financiera. Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados, los métodos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizados por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los “inputs” (aportes de datos) del mercado y depende lo menos posible de los “inputs” de entidades específicas.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no poseía instrumentos financieros derivados.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 2 – Resumen de criterios contables significativos (continuación)

Inversiones valorizadas por el método de la participación

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas incluye el menor valor (Goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales).

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Fondo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la coligada o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación de la sociedad en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la sociedad, se modifican las políticas contables de las asociadas.

Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el estado de resultados. Adicionalmente el Fondo incorpora en este apartado aquellas inversiones donde tiene control, pero que en virtud del Oficio Circular 592 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) no debe consolidar, sino que valorizarlas por el método de la participación.

Cuentas y documentos por cobrar operaciones

- Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha de estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

- Anticipos por promesas de compra

El Fondo a las fechas reportadas, no ha dado anticipos por promesas de compra.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 2 – Resumen de criterios contables significativos (continuación)

Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado, cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

Efectivo y Equivalente al Efectivo

El efectivo y efectivo equivalente incluye los saldos en caja, efectivo en cuentas corrientes bancarias en moneda nacional que son medidos de acuerdo con la moneda funcional del Fondo que es el Peso Chileno, depósitos a plazo fijo y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos.

Remuneración sociedad administradora

La remuneración que la Administradora percibirá del Fondo estará dividida de la siguiente manera:

Remuneración fija:

La remuneración fija ascenderá al 1,19% anual aplicado sobre el valor del Fondo, porcentaje que incluye el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. La remuneración se devengará diariamente y se cobrará y pagará dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al que se hubiere devengado.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 2 – Resumen de criterios contables significativos (continuación)

Remuneración sociedad administradora (continuación)

Remuneración fija (continuación):

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 4 de octubre de 2023 se aprobó iniciar el proceso de liquidación del Fondo y designar a CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. como liquidador. Se aprobó como período de liquidación, el que se extiende desde el vencimiento del plazo de duración del fondo, esto es desde el día 27 de octubre de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente se aprobó una remuneración para el liquidador fija de 1,0115% anual, porcentaje que incluye el Impuesto al Valor Agregado, calculada sobre el Valor del Fondo establecido en su Reglamento Interno.

En Asamblea de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 9 de diciembre de 2024 se acordó extender el plazo de liquidación del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2025 ajustando además la remuneración de la administradora a 0,8% más IVA a partir del primer semestre de 2025 y a un 0,7% más IVA a partir del segundo semestre de 2025.

Remuneración variable:

Además de la remuneración fija recién indicada, la Administradora percibirá una remuneración variable, pagadera a la liquidación del Fondo, que se calculará de la siguiente manera:

- (i) Se calculará el total de Aportes Actualizados efectuados por los Aportantes y el total de Repartos Actualizados efectuados por el Fondo. En el evento que los Repartos Actualizados superen a los Aportes Actualizados, la Remuneración Variable ascenderá a un 23,8% IVA incluido de la diferencia entre ambos valores. En caso contrario no se pagará Remuneración Variable.
- (ii) La Remuneración Variable deberá pagarse dentro de los 10 hábiles siguientes a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que el liquidador del Fondo de cuenta del término de su gestión.

Definiciones

(a) Aportes actualizados

Los Aportes actualizados corresponden a todos los aportes que hayan efectuado los Aportantes, expresados en Unidades de Fomento, incrementados en base a una tasa anual compuesta de 8%. Este incremento se efectuará por todo el período comprendido entre la fecha en que se efectuaron los aportes y la fecha en que se celebre la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que el liquidador del Fondo de cuenta del término de su gestión.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 2 – Resumen de criterios contables significativos (continuación)

Remuneración sociedad administradora (continuación)

(b) Repartos actualizados

Los Repartos actualizados corresponden a todas las devoluciones a cualquier título (pago de dividendos, repartos de capital u otros) que haya efectuado el Fondo, expresadas en Unidades de Fomento, incrementadas en base a una tasa anual compuesta de 8%. Este incremento se efectuará por todo el período comprendido entre la fecha en que se puso a disposición de los Aportantes del Fondo las devoluciones antes indicadas y la fecha en que se celebre la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que el liquidador del Fondo de cuenta del término de su gestión.

(c) Valor del Fondo

Para determinar el Valor del Fondo se procederá a sumar las siguientes partidas:

- (iii) El efectivo del Fondo en caja y bancos.
- (iv) Las inversiones que mantenga el Fondo valorizadas según lo indicado en la legislación vigente y las normas impartidas por la CMF.
- (v) Los dividendos por cobrar y los intereses vencidos y no cobrados.
- (vi) Las demás cuentas del activo que autorice la CMF. Las que se valorarán en la forma que ésta determine.

Aportes (Capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota de Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

La Asamblea Extraordinaria de Aportantes podrá acordar disminuciones de capital para restituir a los Aportantes del Fondo, que opten por concurrir a la devolución de capital, durante la vigencia del Fondo, la proporción que les corresponda en la citada disminución de capital, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

- (1) Las disminuciones de capital se efectuarán mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Administradora, cuando el Fondo tenga recursos provenientes de la liquidación de inversiones efectuadas con anterioridad, que no sean susceptibles de ser distribuidas como dividendos y que no sean necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones del Fondo.
- (2) Las disminuciones de capital serán por un número de Cuotas cuya determinación final se efectuará con posterioridad a la respectiva Asamblea, en función del número de Cuotas respecto de las cuales se ejerciere el derecho a concurrir a la disminución de capital, conforme a lo estipulado en los numerales siguientes, quedando no obstante limitadas al número máximo de Cuotas que establezca la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 2 – Resumen de criterios contables significativos (continuación)

Aportes (Capital pagado) (continuación)

- (3) Cada uno de los Aportantes del Fondo tendrá derecho a optar por la devolución de capital a prorrata del número de Cuotas de que sea titular al quinto día hábil anterior a la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en que se recuerde la disminución de capital.
- (4) Dentro de los dos días siguientes a aquel en que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes acuerde disminuir el capital del Fondo, la Administradora publicará un aviso destacado en el diario a que se refiere el Reglamento Interno y remitirá una comunicación a los Aportantes, informando respecto de la disminución de capital acordada, el plazo para optar a la devolución de capital y la fecha de pago del valor de las Cuotas.
- (5) Los Aportantes dispondrán de un plazo de 20 días corridos contados desde la publicación del aviso indicado en el numeral anterior, plazo que se prorrogará hasta el siguiente día hábil si el mismo venciera un día sábado, domingo o festivo, para notificar a la Administradora mediante carta certificada su voluntad de no optar por la devolución de capital o de sí optar a ella, caso en el cual podrá ser por la totalidad o por una parte de las Cuotas que les correspondan. Aquellos Aportantes que opten por la devolución de capital por el total de Cuotas que les correspondan, podrán además manifestar su intención de ejercer su derecho respecto del número de Cuotas de la disminución de capital que no fueren ejercidas por los Aportantes con derecho a ello, en cuyo caso podrán indicar la cantidad máxima adicional de Cuotas respecto de las cuales opten por la devolución de capital. En caso de que más de un Aportante ejerciere este último derecho, las Cuotas de la disminución de capital que quedaren disponibles se distribuirán entre ellos a prorrata del número de Cuotas de que cada uno de ellos sea titular en el Fondo. Aquellos Aportantes que no manifiesten su voluntad de concurrir a la disminución de capital en el plazo indicado, se entenderá que no optan por concurrir a la misma por el número de Cuotas que les correspondan.
- (6) Si una vez concluido el procedimiento antes indicado, los Aportantes no hubieren manifestado su intención de ejercer su derecho a la devolución de capital por el total de las Cuotas acordadas por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la respectiva disminución de capital se entenderá limitada al número de Cuotas respecto de la cual la misma se hubiere ejercido. Para estos efectos, la determinación del número de Cuotas en que en definitiva se disminuirá el capital del Fondo, será efectuada por el Directorio de la Administradora conforme a lo señalado en este mismo numeral, dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo establecido en el N°5 anterior para los efectos de que los Aportantes manifiesten o no su voluntad de ejercer su derecho a concurrir a la disminución de capital. La Administradora informará a la CMF y enviará una comunicación a los Aportantes en tal sentido, dentro de los 3 días siguientes de adoptado el acuerdo de Directorio.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 2 – Resumen de criterios contables significativos (continuación)

Aportes (Capital pagado) (continuación)

- (7) El pago a los Aportantes del valor de las Cuotas a las cuales tengan derecho en la disminución de capital, según lo indicado en los números anteriores, deberá efectuarse en dinero efectivo mediante cheque nominativo o transferencia electrónica en una cuenta bancaria, previa entrega por el respectivo Aportante del título en que consten las Cuotas respecto de las cuales se ejerza el derecho a la devolución de capital, dentro de un plazo que no podrá ser inferior a 30 ni superior a 180 días contados desde la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en que se adopte el acuerdo de disminución de capital.
- (8) El valor de la cuota para los efectos de lo señalado en este artículo, se determinará tomando el valor cuota del segundo día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, por el número de Cuotas a esa fecha.

La Asamblea Extraordinaria de Aportantes también podrá acordar disminuir el capital del Fondo para absorber las pérdidas generadas en la operación del Fondo, previo acuerdo de la mayoría absoluta de las cuotas pagadas.

En el caso de operar la prórroga del plazo de vigencia del Fondo, los Aportantes disidentes podrán ejercer el derecho a retiro consignado en el artículo 36 letra b) del Reglamento sobre Fondos de Inversión. Fuera de este caso, ninguna otra materia dará derecho a retiro a los Aportantes.

Generado este derecho a retiro, se deberá acordar una disminución de capital para los efectos de restituirles a los Aportantes disidentes que ejercieren su derecho a retiro el valor de sus cuotas. Esta disminución de capital se acordará en la misma Asamblea en la cual se haya adoptado el acuerdo que generó el derecho a retiro, y considerará un número determinable de cuotas con un máximo equivalente al número de cuotas que representen los Aportantes disidentes.

El número de cuotas definitivo en el que se entenderá disminuido el capital del Fondo, se determinará por el Directorio de la Administradora dentro del plazo de 30 días contados desde el vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro y según el número de cuotas que representen los Aportantes que efectivamente hubieran ejercido este derecho, situación que se informará a los Aportantes y a la CMF dentro del plazo de 3 días de adoptado el acuerdo respectivo.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 2 – Resumen de criterios contables significativos (continuación)

Aportes (Capital pagado) (continuación)

Este derecho a retiro se efectuará en conformidad a lo dispuesto en las normas de la Ley de Sociedades Anónimas, Ley N°18.046 y su Reglamento, D.S. N°587, en todo lo que no se oponga a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a los Fondos de Inversión y salvo también en lo que respecta a las siguientes materias:

- (1) El valor de las cuotas de los Aportantes que ejerzan el derecho a retiro, se pagará dentro del plazo de 60 días contados desde la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se tomó el acuerdo que da origen al derecho de retiro, o bien, dentro del plazo mayor que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, el cual no podrá ser superior a 180 días. En este último caso, el valor de la cuota devengará un interés corriente para operaciones reajustables a partir del día 60 contado desde la celebración de la Asamblea.
- (2) El valor de la cuota para los efectos de lo señalado precedentemente, se determinará tomando el valor del día inmediatamente anterior a la fecha de pago, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, por el número total de cuotas pagadas a esa fecha.

Ingresos financieros e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el Fondo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, en dinero efectivo, a lo menos un 30% de los Beneficios Netos Percibidos durante el ejercicio, en los términos contemplados en la legislación vigente.

El reparto de beneficios deberá hacerse dentro de los 30 días siguientes de celebrada la Asamblea Ordinaria de Aportantes que apruebe los estados financieros anuales, sin perjuicio que la sociedad Administradora efectúe pagos provisorios con cargo a dichos resultados. Los beneficios devengados que la sociedad Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo con la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha de que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo y devengará intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 2 – Resumen de criterios contables significativos (continuación)

Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, sólo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros.

Segmentos

Los segmentos operacionales son informados de una manera compatible con la presentación de información interna proporcionada por el responsable de la toma de decisiones operacionales. Este último, quien es responsable de asignar recursos y evaluar el desempeño de los segmentos operacionales, ha sido identificado como el comité de inversiones que toma las decisiones estratégicas. El Fondo tiene un único segmento asociado a su giro principal.

Nota 3 – Cambios contables

No existen cambios contables respecto de los ejercicios anteriores.

Nota 4 – Política de inversión del fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo, el que se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3000, oficina 1602, piso 16, Las Condes, Santiago y en nuestro sitio web: www.cmbprime.cl.

Los recursos del Fondo se invertirán principalmente en títulos emitidos por empresas cuyo objeto principal sea el desarrollo de proyectos relacionados con la provisión o gestión de infraestructura vial, urbana y suburbana, aeroportuaria, portuaria, de transporte terrestre vía ferrocarriles u otros medios, eléctrica, penitenciaria, médica, hospitalaria, de telecomunicaciones y sanitaria. Asimismo, se contempla la inversión en empresas que presten servicios asociados con la provisión o gestión de infraestructura.

Dentro del contexto establecido en el inciso anterior, la inversión de los recursos del Fondo estará orientada principalmente a la inversión en acciones, bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF. Como objetivo secundario se contempla la inversión en acciones, bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que en ambos casos la sociedad

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 4 – Política de inversión del fondo (continuación)

emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) o de reconocido prestigio en caso de que se trate de una entidad extranjera.

El Fondo privilegiará proyectos de inversión por montos no inferiores a las 100.000 Unidades de Fomento.

Los accionistas de las empresas y los patrocinadores de los proyectos en que invierta el Fondo contarán con reconocida reputación y experiencia en el área de inversión respectiva.

No obstante lo anterior, y atendido que el Fondo deberá identificar y analizar en detalle los proyectos en que se invertirá y que tales inversiones se harán principalmente en instrumentos no registrados como valores de oferta pública, cuya liquidez es generalmente baja, se prevé un período inicial de 4 años durante el cual se materializarán las oportunidades de inversión, y luego un período de liquidación de tales inversiones, al final de la vigencia del Fondo, también de 4 años. Durante dichos períodos y, además durante la liquidación del Fondo, se prevé la inversión transitoria de los recursos del Fondo en los instrumentos señalados en el párrafo 1) letras a) a la e) ambas inclusive, del artículo 22, sin que tengan aplicación los límites de diversificación establecidos en este Reglamento, según se indica más adelante en el párrafo segundo del citado artículo 22.

Sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos, el Fondo invertirá sus recursos, principalmente, en los siguientes tipos de valores y bienes:

- (1) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF., siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la CMF.; y
- (2) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valores de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo podrá mantener invertido su activo, también, en los siguientes valores y bienes, en la medida que existan recursos disponibles y en los términos y límites que se indican en el presente Reglamento Interno:

- (1) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- (2) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 4 – Política de inversión del fondo (continuación)

- (3) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras;
- (4) Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la CMF;
- (5) Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la CMF; y
- (6) Cuotas de fondos mutuos de inversión en títulos de deuda, tanto nacionales como extranjeras.

Por otra parte, para el adecuado cumplimiento de sus objetivos de inversión, se contempla adicionalmente que:

- (1) El Fondo podrá concurrir a la constitución de sociedades, en cuyos estatutos deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la CMF. o de reconocido prestigio, según corresponda.
- (2) Sobre los valores de oferta pública indicados en el artículo anterior, el Fondo podrá realizar operaciones de venta con compromiso de compra y operaciones de compra con compromiso de venta, las cuales deberán ajustarse a precios similares a los que habitualmente prevalecen en el mercado, en caso de existir una referencia, cuidando de no exceder los máximos y mínimos según se trate de adquisiciones o enajenaciones, respectivamente. Estas operaciones deberán celebrarse con emisores nacionales o extranjeros. En el caso de los emisores nacionales, su clasificación de riesgo deberá ser igual o mejor que A y N-2, conforme a las categorías de clasificación establecidas en los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045 y éstos deberán ser entidades debidamente autorizadas y fiscalizadas por la CMF. En el caso de los emisores extranjeros, éstos deberán ser entidades debidamente autorizadas y fiscalizadas por una institución equivalente a la CMF, y su clasificación de riesgo deberá ser igual o mejor que la clasificación “grado de inversión” (investment grade) otorgada por una clasificadora de riesgo internacional. Asimismo, y dependiendo de la forma de operar de las entidades antes referidas, dichos contratos podrán ser celebrados con sociedades directamente relacionadas a dichas entidades, las que podrán no contar con la clasificación antes indicada. Los plazos máximos establecidos en las referidas operaciones para ejercer el compromiso no podrán ser superiores a 720 días y se podrá invertir en estas operaciones hasta un 30% del activo total del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el plazo de duración del Fondo expire antes del plazo establecido para ejercer el compromiso, dichas operaciones deberán ser liquidadas junto con la liquidación de las inversiones del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 4 – Política de inversión del fondo (continuación)

- (3) Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo podrá efectuar en bolsas de valores operaciones distintas de las señaladas en el número (2) precedente, cuando ellas estén incorporadas en los sistemas bursátiles.

El Fondo no podrá invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia y a la CMF, al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, contado desde que ésta se produjo.

El Fondo no podrá efectuar operaciones con deudores de la Administradora o sus personas relacionadas, cuando esos créditos sean iguales o superiores al equivalente de 2.500 Unidades de Fomento, límite que se incrementará a 20.000 Unidades de Fomento cuando la persona relacionada sea banco o institución financiera, salvo que estas operaciones sean informadas anticipadamente al Comité de Vigilancia, el que a su vez deberá informarlo en la próxima Asamblea de Aportantes.

Para los efectos de este artículo, no se considerará como persona relacionada a la Administradora, aquella que adquiera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo.

En la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos respecto del activo del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y su Reglamento:

a) Límites de inversión por tipo de instrumento:

- (i) Títulos emitidos por la Tesorería General, por el Banco Central o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: 30% del activo del Fondo.
- (ii) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por estas letras de crédito y bonos emitidos por Bancos e instituciones financieras: 30% del activo del Fondo.
- (iii) Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido registrada en la CMF.: 30% del activo del Fondo.
- (iv) Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la CMF: 10% del activo del Fondo,
- (v) Cuotas de Fondos Mutuos tanto nacionales como extranjeros que inviertan sus activos en títulos de deuda, tanto nacionales como extranjeros: 30% del activo del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 4 – Política de inversión del fondo (continuación)

a) Límites de inversión por tipo de instrumento (continuación):

- (vi) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF., siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la CMF: 100% del activo del Fondo.
- (vii) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio: 30% del activo del Fondo.

b) Límites máximos de inversión por emisor:

- (i) Inversión directa e indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor (excepto el Banco Central o la Tesorería General de la República): 40% del activo del Fondo.
- (ii) Inversión directa e indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o por la Tesorería General de la República: 30% del activo del Fondo.
- (iii) Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas: 50% del activo del Fondo.
- (iv) Acciones emitidas por una misma sociedad anónima abierta: hasta un porcentaje tal de las acciones de la sociedad que no signifique controlar, directa o indirectamente, al respectivo emisor.
- (v) Acciones emitidas por una misma sociedad anónima cerrada, constituida en Chile o en el extranjero: 99,99% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad."

Asimismo, el Fondo no podrá invertir más de un 30% de su activo total, en los instrumentos indicados en las letras (a) a la (e), ambas inclusive, del número (1) anterior. No obstante, lo señalado precedentemente, este límite total, así como los límites individuales indicados en cada uno de dichos numerales, los límites señalados en el numeral (2), letras (a) a la (c), ambas inclusive, y el límite indicado en el numeral (2) del artículo 16 del Reglamento Interno, no se aplicarán durante los primeros tres años ni durante los cuatro últimos años de duración del Fondo, como tampoco durante el período de liquidación de este.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 4 – Política de inversión del fondo (continuación)

b) Límites máximos de inversión por emisor (continuación)

Como política el Fondo no hará diferenciaciones entre acciones de sociedades anónimas que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el artículo 50 Bis de la Ley N°18.046, esto es, Comité de Directores y las que cuenten con él, aplicándose en consecuencia el límite antes indicado para acciones de sociedades anónimas abiertas.

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en este artículo deberán ser informados por la Sociedad Administradora al Comité de Vigilancia y a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) al día siguiente hábil de producido. Si los excesos de inversión se produjeran por causas ajenas a la Administradora, deberán eliminarse dentro del plazo de 3 años. Si el exceso de inversión se debiera a causas imputables a la Administradora, deberá eliminarse dentro de los 6 meses siguientes de producido, cuando los valores o instrumentos sean de transacción bursátil, o de hasta 12 meses, si el exceso de inversión corresponde a valores o instrumentos que no la tengan.

En caso de no regularizarse los excesos en los plazos indicados, la Administradora deberá citar a Asamblea de Aportantes, a celebrarse dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo en que debieron regularizarse los respectivos excesos, la cual, con los informes escritos de la Administradora y del Comité de Vigilancia, resolverá sobre dichos excesos.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

El Fondo no estará obligado a enajenar los excesos que superen los límites de inversión en acciones de sociedades anónimas abiertas, si el exceso fuere el resultado de la apertura de dicha sociedad, en la cual hubiere invertido el Fondo con, al menos, un año de anterioridad. Igual tratamiento tendrán las acciones de propiedad del Fondo que, clasificadas inicialmente bajo el número 22) del artículo 5° de la Ley, posteriormente sean de las señaladas en el número 20) del mismo artículo.

Los límites establecidos en la legislación vigente, en el caso de los patrimonios separados, se aplicarán a cada patrimonio emitido por la sociedad securitizadora, cuando los activos de éstos, considerados en su conjunto, no hayan sido originados o vendidos por una misma persona o sus personas relacionadas.

Se deja constancia que los límites máximos de inversión contenidos en el presente artículo respecto de la inversión en instrumentos registrados como valores de oferta pública o bien de renta fija, han sido establecidos en consideración a la baja liquidez de los instrumentos en que, de acuerdo con la política de inversión, se invertirán principalmente los recursos del Fondo y los potenciales períodos de desinversión en tales instrumentos que pueden generarse durante la vida del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 4 – Política de inversión del fondo (continuación)

Política de liquidez de las inversiones del fondo

Habida consideración que las inversiones del Fondo se orientarán preferentemente a la adquisición de acciones, bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, o como valor de oferta pública en el extranjero, la liquidez de éstas será en general inferior a la que tienen los valores que se transan en los mercados formales.

No obstante, lo anterior, la Administradora, al evaluar las inversiones en acciones no registradas como valor de oferta pública, considerará opciones de apertura de las sociedades y acuerdos que faciliten las ventas de acciones por sí, en conjunto con el resto de los accionistas o al resto de ellos.

La Administradora procurará mantener, progresivamente, la mayor cantidad de recursos del Fondo invertida en acciones, bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública. Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, los recursos líquidos que posea el Fondo se invertirán en los instrumentos señalados en las letras (a) a la (e), ambas inclusive, del número (1) del artículo 22 de este Reglamento, observando los márgenes de diversificación establecidos en dicho artículo. Sin embargo, el Fondo mantendrá una reserva de liquidez que le permita aprovechar oportunidades de inversión, cuyo monto no será inferior a un 1% de los activos del Fondo.

Los activos que el Fondo considera como líquidos corresponden a cuotas de fondos mutuos nacionales, cuotas de fondos mutuos extranjeros que sean susceptibles de ser rescatadas diariamente, sin restricción alguna, acciones con presencia bursátil, pactos a menos de 30 días, títulos de deuda de corto plazo y depósitos a plazo a menos de un año.

En cuanto a las razones de liquidez, el Fondo buscará mantener una razón de 1 a 1,3 entre sus activos y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar, provisiones constituidas por el Fondo, comisiones por pagar a la Administradora y otros pasivos líquidos tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagados.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 5 – Administración de Riesgos

5.1 Gestión del riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable, riesgo por tipo de interés de flujo de efectivo y riesgos de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo del Fondo buscan minimizar los efectos de los riesgos financieros en el valor del Fondo, el cumplimiento del Reglamento Interno, de los Manuales de Gestión de Riesgo y Control Interno, Manejo de Información de Interés de Mercado, Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés, etc., permiten realizar una gestión eficiente de los riesgos financieros.

5.1.1 Riesgos de mercado

a) Riesgo de precios

Dado el objetivo del Fondo y las restricciones de inversión definidas en su reglamento, el Fondo no presenta inversiones en instrumentos financieros, derivados y contratos a futuro que involucren riesgo.

El Fondo por su política y objetivos de inversión definida en el Reglamento del Fondo concentra sus inversiones en empresas relacionadas a los servicios de infraestructura, concentrándose en esa área, sin embargo, por la naturaleza de los contratos de infraestructura tanto privada como pública de las empresas en que mantiene inversiones el Fondo, los riesgos de precios se encuentran mitigados por ser áreas en que éstos se encuentran regulados.

b) Riesgo cambiario

La política del Fondo es invertir sólo en empresas nacionales, limitado de esa forma el riesgo cambiario.

c) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo en su Reglamento Interno regula las características de las inversiones que realiza en activos financieros, mantiene instrumentos de deuda como objetivo secundario de su política de inversiones y principalmente en instrumentos de corto plazo en instituciones con grados de clasificación adecuados.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 5 – Administración de Riesgos (continuación)

5.1 Gestión del riesgo financiero (continuación)

5.1.2 Riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo crediticio ante cualquier aumento del crédito al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el valor contable de los activos financieros como se describe a continuación:

	30.06.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	37.005	177.951
Total	37.005	177.951

5.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.

De acuerdo con la política del Fondo, la posición global de liquidez es monitoreada diariamente por el área respectiva, la cual es revisada trimestralmente por la Administración o gerencia. El Fondo no presenta pasivos para el financiamiento de sus inversiones y, por lo tanto, sus pasivos sólo corresponden a obligaciones de sus operaciones administrativas y la remuneración de la administradora, obligaciones que no presentan riesgo de incumplimiento dado la política de liquidez que debe mantener el Fondo establecida en su Reglamento.

5.2 Gestión del riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El importe de éste puede variar por nuevas emisiones de cuotas acordadas en Asamblea de Aportantes y por disminuciones de capital de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad de éste para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los Aportantes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los Aportantes, restituir capital, emitir nuevas cuotas o vender activos para reducir la deuda.

El Fondo no hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del sector, debido a como se indicó anteriormente el Fondo no presenta endeudamiento como medio de financiamiento de sus inversiones, estando el riesgo del capital relacionado directamente relacionado con los resultados del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 5 – Administración de Riesgos (continuación)

5.2 Gestión del riesgo de capital (continuación)

Por su parte, la administradora monitorea periódicamente a través de procedimientos de control de límites que se esté dando cumplimiento al patrimonio mínimo exigido por la LUF, para efectos de actuar oportunamente frente a eventuales disminuciones. En efecto, según lo establece el artículo 5° de la Ley N°20.712, transcurrido un año contado desde la fecha de depósito del reglamento interno del fondo, el valor del patrimonio deberá ser equivalente, a lo menos, a 10.000 unidades de fomento. La administradora debe constituir una garantía en beneficio de cada fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración de éste. Dicha garantía deberá constituirse a más tardar el mismo día en que se deposite el reglamento interno del fondo respectivo, y ser mantenida hasta la total extinción de éste. La garantía será por un monto inicial equivalente a 10.000 unidades de fomento y podrá constituirse en dinero efectivo, boleta bancaria o pólizas de seguro, siempre que el pago de estas dos últimas no esté sujeto a condición alguna distinta de la mera ocurrencia del hecho o siniestro respectivo.

No obstante lo anterior, el monto de la garantía deberá actualizarse anualmente para cada fondo, de manera que dicho monto sea siempre, a lo menos, equivalente al mayor valor entre: i) 10.000 unidades de fomento; ii) El 1% del patrimonio promedio diario del fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, o iii) Aquel porcentaje del patrimonio diario del fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, que determine la Superintendencia en función de la calidad de la gestión de riesgos que posea la administradora en cuestión. La calidad de la gestión de riesgos será medida según una metodología estándar que considerará los riesgos de los activos y riesgos operacionales, entre otros. Dicha metodología y demás parámetros serán fijados en el Reglamento.

Al 30 de junio de 2025, la constitución de dicha garantía se refleja en el siguiente cuadro:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	N° Póliza	Monto UF	Vigencia (Desde–Hasta)
Póliza de Seguro	HDI Seguros S.A.	Banco BICE	16-000000116936	10.000	10-04-2025 10-04-2026

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 5 – Administración de Riesgos (continuación)

5.3 Estimación del valor razonable

El Fondo no presenta activos y pasivos financieros que requieran estimaciones de valor razonable.

5.4 Valor razonable de activos y pasivos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se presentan en la Nota 8 de los presentes estados financieros. El Fondo no presenta pasivos financieros que presenten riesgo de esta naturaleza al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

Nota 6 – Juicios y Estimaciones Contables Críticas

Estimaciones contables críticas

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un mercado activo o sin presencia bursátil

Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo fija el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocidos como norma dentro de la industria. Los “inputs” de estos modelos son principalmente flujos de efectivo descontados. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en CMB Prime AGF S.A. independientemente de la entidad que los creó. Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 6 – Juicios y estimaciones contables críticas (continuación)

Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un mercado activo o sin presencia bursátil (continuación)

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros

La determinación de lo que constituye “observable” requiere de criterio significativo de la Administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Juicios importantes al aplicar las políticas contables

- Moneda funcional

La Administración considera el peso chileno como la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El peso chileno es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en pesos chilenos.

Nota 7 – Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene inversiones en activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 8 – Activos financieros a costo amortizado

a) Composición de la cartera

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la cartera de activos financieros a costo amortizado se muestra a continuación:

Instrumento	Al 30 de junio de 2025				Al 31 de diciembre de 2024			
	Nacional M\$	Extranjer o M\$	Total M\$	% del total de activos	Nacional M\$	Extranjer o M\$	Total M\$	% del total de activos
Títulos de Deuda								
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	35.120	-	35.120	0,1354%	175.677	-	175.677	0,6896%
Subtotal	35.120	-	35.120	0,1354%	175.677	-	175.677	0,6896%
Inversiones No Registradas								
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	35.120	-	35.120	0,1354%	175.677	-	175.677	0,6896%

Depósitos a plazo al 30 de junio de 2025:

Nemotécnico del instrumento	RUT del emisor	Código país emisor	Tipo de instrumento	Fecha de vencimiento	Situación del instrumento	Clasificación de riesgo	Grupo empresarial	Cantidad de unidades	Tipo de unidades	Unidad de valorización				Valorización al cierre M\$	Código moneda de liquidación	Código país de transacción
										TIR, valor par o precio	Código de valorización	Base tasa	Tipo de interés			
FNBCI-070725	97.006. 000-6	CL	DPC	07-07-2025	1	N-1	13	35.000.000	\$\$	0,41	TIR	30	NL	35.120	\$\$	CL
TOTAL														35.120		

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 8 – Activos financieros a costo amortizado (continuación)

a) Composición de la cartera (continuación)

Depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2024:

Nemotécnico del instrumento	RUT del emisor	Código país emisor	Tipo de instrumento	Fecha de vencimiento	Situación del instrumento	Clasificación de riesgo	Grupo empresarial	Cantidad de unidades	Tipo de unidades	Unidad de valorización				Valorización al cierre M\$	Código moneda de liquidación	Código país de transacción
										TIR, valor par o precio	Código de valorización	Base tasa	Tipo de interés			
FNBCI-070125	97.006.000-6	CL	DPC	07-01-2025	1	N-1	13	175.000.000	\$\$	0,43	TIR	30	NL	175.677	\$\$	CL
TOTAL														175.677		

b) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

	01.01.2025 30.06.2025 M\$	01.01.2024 31.12.2024 M\$
Saldo de inicio	175.677	205.558
Intereses y reajustes	2.289	9.527
Adiciones (1)	530.000	2.006.000
Ventas (1)	(672.846)	(2.045.408)
Saldo final	35.120	175.677
Menos: Porción no corriente	-	-
Porción corriente	35.120	175.677

El movimiento de activos financieros a costo amortizado incluye los Depósitos a plazo, los cuales son presentados en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, ver nota 15.

(1) El total de compras y ventas de activos financieros durante el período ascendió a M\$1.202.846.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 9 – Inversiones valorizadas por el método de la participación

a) Información disponible al 30 de junio de 2025:

Rut	Sociedad	Moneda Funcional	País de origen	Porcentaje de participación		Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$	Total activos M\$	Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Total pasivos M\$	Patrimonio M\$	Total ingresos M\$	Total gastos M\$	Resultado del periodo M\$	Valor de cotización bursátil M\$
				Capital	Votos											
76.099.537-1	Inv. Aeroportuarias Araucanía S.A.	Peso chileno	Chile	99,99%	99,99%	56.288	8.250.068	8.306.356	982	-	982	8.305.374	179.926	(1.588)	178.338	-
76.362.172-3	Inv. Estación La Cisterna S.A.	Peso chileno	Chile	99,99%	99,99%	536.724	9.052.770	9.589.494	982	-	982	9.588.512	4.575	(51.003)	(46.428)	-
76.429.902-7	Soc. Inv. Inf. Transantiago S.A.	Peso chileno	Chile	99,99%	99,99%	360.426	581.155	941.581	734.982	-	734.982	206.599	2.458	(7.391)	(4.933)	-
76.429.912-4	Soc. de Inv. Ruta La Serena-Ovalle S.A.	Peso chileno	Chile	99,99%	99,99%	70.080	6.992.346	7.062.426	982	-	982	7.061.444	221.570	(30.821)	190.749	-

b) Información disponible al 31 de diciembre de 2024:

Rut	Sociedad	Moneda Funcional	País de origen	Porcentaje de participación		Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$	Total activos M\$	Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Total pasivos M\$	Patrimonio M\$	Total ingresos M\$	Total gastos M\$	Resultado del periodo M\$	Valor de cotización bursátil M\$
				Capital	Votos											
76.099.537-1	Inv. Aeroportuarias Araucanía S.A.	Peso chileno	Chile	99,99%	99,99%	56.644	8.071.403	8.128.047	1.010	-	1.010	8.127.037	12.777	(1.332.678)	(1.319.901)	-
76.362.172-3	Inv. Estación La Cisterna S.A.	Peso chileno	Chile	99,99%	99,99%	141.589	9.225.249	9.366.838	9.208	-	9.208	9.357.630	1.045.944	(13.286)	1.032.658	-
76.429.902-7	Soc. Inv. Inf. Transantiago S.A.	Peso chileno	Chile	99,99%	99,99%	361.737	584.806	946.543	735.011	-	735.011	211.532	33.471	(38.364)	(4.893)	-
76.429.912-4	Soc. de Inv. Ruta La Serena-Ovalle S.A.	Peso chileno	Chile	99,99%	99,99%	127.799	6.772.969	6.900.768	30.073	-	30.073	6.870.695	282.109	(435.221)	(153.112)	-

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 9 – Inversiones valorizadas por el método de la participación (continuación)

c) Los movimientos y composición del rubro, durante el periodo fueron los siguientes:

Al 30 de junio de 2025:

Rut	Sociedad	Saldo de inicio M\$	Participación en resultados M\$	Participación en otros resultados integrales M\$	Resultados No realizados M\$	Adiciones M\$	Bajas M\$	Otros movimientos M\$	30.06.2025 M\$
76.099.537-1	Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A.	8.126.224	178.320	-	-	-	-	-	8.304.544
76.362.172-3	Inversión Estación La Cisterna S.A.	9.356.694	(46.423)	-	-	-	-	277.282	9.587.553
76.429.902-7	Soc.Inv. Infraestructura Transantiago S.A.	211.510	(4.933)	-	-	-	-	-	206.577
76.429.912-4	Soc. de Inv. Ruta La Serena-Ovalle S.A.	6.870.008	190.730	-	-	-	-	-	7.060.738
		24.564.436	317.694	-	-	-	-	277.282	25.159.412

El cuadro incorpora las plusvalías de las inversiones, las cuales se han deteriorado según los modelos de recuperabilidad de las inversiones, que consideran el menor plazo remanente.

31 de diciembre de 2024:

Rut	Sociedad	Saldo de inicio M\$	Participación en resultados M\$	Participación en otros resultados integrales M\$	Resultados No realizados M\$	Adiciones M\$	Bajas M\$	Otros movimientos M\$	31.12.2024 M\$
76.099.537-1	Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A.	9.625.974	(1.319.769)	-	-	-	(179.981)	-	8.126.224
76.362.172-3	Inversión Estación La Cisterna S.A.	10.885.284	1.032.555	-	-	-	(2.254.695)	(306.450)	9.356.694
76.429.902-7	Soc.Inv. Infraestructura Transantiago S.A.	1.500.275	(4.893)	-	-	-	(1.283.872)	-	211.510
76.429.912-4	Soc. de Inv. Ruta La Serena-Ovalle S.A.	7.023.105	(153.097)	-	-	-	-	-	6.870.008
		29.034.638	(445.204)	-	-	-	(3.718.548)	(306.450)	24.564.436

El cuadro incorpora las plusvalías de las inversiones, las cuales se han deteriorado según los modelos de recuperabilidad de las inversiones, que consideran el menor plazo remanente.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 9 – Inversiones valorizadas por el método de la participación (continuación)

c) Los movimientos y composición del rubro, durante el periodo fueron los siguientes:

Al 30 de junio de 2024:

Rut	Sociedad	Saldo de inicio M\$	Participación en resultados M\$	Participación en otros resultados integrales M\$	Resultados No realizados M\$	Adiciones M\$	Bajas M\$	Otros movimiento s M\$	30.06.2024 M\$
76.099.537-1	Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A.	9.625.974	201.156	-	-	-	-	-	9.827.130
76.362.172-3	Inversión Estación La Cisterna S.A.	10.885.284	642.420	-	-	-	(1.253.875)	(171.328)	10.102.501
76.429.902-7	Soc.Inv. Infraestructura Transantiago S.A.	1.500.275	10.339	-	-	-	-	-	1.510.614
76.429.912-4	Soc. de Inv. Ruta La Serena-Ovalle S.A.	7.023.105	(975.888)	-	-	-	-	(1)	6.047.216
		29.034.638	(121.973)	-	-	-	(1.253.875)	(171.329)	27.487.461

El cuadro incorpora las plusvalías de las inversiones, las cuales se han deteriorado según los modelos de recuperabilidad de las inversiones, que consideran el menor plazo remanente.

d) Plusvalías incluidas en el valor de la inversión:

A las fechas reportadas no existen plusvalías incluidas en el valor de la inversión.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 10 – Propiedades de Inversión

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene saldos en propiedades de inversión.

Nota 11 – Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene inversiones en acciones registradas o en cuotas de Fondos de Inversión.

Nota 12 – Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones

a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

	Moneda	30.06.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Disminución de capital por cobrar	Pesos Chilenos	733.927	733.927
Total		733.927	733.927

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el fondo mantiene una disminución de capital por cobrar por M\$733.927 a Sociedad Inversiones Infraestructura Transantiago S.A.

b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

La composición de este rubro es la siguiente:

	Moneda	30.06.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Facturas por pagar	Pesos Chilenos	2.079	1.184
Retenciones por pagar	Pesos Chilenos	564	211
Total		2.643	1.395

Nota 13 –Otros Pasivos

	30.06.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Provisiones de Gastos Operacionales	11.685	13.909
Total	11.685	13.909

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 14 – Intereses y reajustes

	ACUMULADO		TRIMESTRE	
	01.01.2025	01.01.2024	01.04.2025	01.04.2024
	30.06.2025	30.06.2024	30.06.2025	30.06.2024
	M\$	M\$	M\$	M\$
Intereses percibidos por efectivo y efectivo equivalente	2.169	4.358	988	1.548
Intereses devengados por efectivo y efectivo equivalente	120	520	(235)	190
Total Intereses y reajustes	2.289	4.878	753	1.738

Nota 15 – Efectivo y efectivo equivalente

La composición del rubro Efectivo y efectivo equivalente, comprende los siguientes saldos:

	Moneda	30.06.2025	31.12.2024
		M\$	M\$
Efectivo en cuenta corriente bancaria	Pesos Chilenos	1.885	2.274
Depósitos a plazo fijo	Pesos Chilenos	35.120	175.677
Total		37.005	177.951

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 15 – Efectivo y efectivo equivalente (continuación)

El detalle de los depósitos a plazo se muestra a continuación:

Depósitos a plazo al 30 de junio de 2025:

Nemotécnico del instrumento	RUT del emisor	Código país emisor	Tipo de instrumento	Fecha de vencimiento	Situación del instrumento	Clasificación de riesgo	Grupo empresarial	Cantidad de unidades	Tipo de unidades	Unidad de valorización				Valorización al cierre M\$	Código moneda de liquidación	Código país de transacción
										TIR, valor par o precio	Código de valorización	Base tasa	Tipo de interés			
FNBCI-070725	97.006.000-6	CL	DPC	07-07-2025	1	N-1	13	35.000.000	\$\$	0,41	TIR	30	NL	35.120	\$\$	CL
TOTAL														35.120		

Depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2024:

Nemotécnico del instrumento	RUT del emisor	Código país emisor	Tipo de instrumento	Fecha de vencimiento	Situación del instrumento	Clasificación de riesgo	Grupo empresarial	Cantidad de unidades	Tipo de unidades	Unidad de valorización				Valorización al cierre M\$	Código moneda de liquidación	Código país de transacción
										TIR, valor par o precio	Código de valorización	Base tasa	Tipo de interés			
FNBCI-070125	97.006.000-6	CL	DPC	07-01-2025	1	N-1	13	175.000.000	\$\$	0,43	TIR	30	NL	175.677	\$\$	CL
TOTAL														175.677		

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 15 – Efectivo y efectivo equivalente (continuación)

Conciliación del Efectivo y Efectivo Equivalente con el Estado de Flujo de Efectivo:

	30.06.2025	31.12.2024
Conciliación del efectivo y efectivo equivalente	M\$	M\$
Total partidas de conciliación del efectivo y efectivo equivalente	(140.946)	(36.767)
Saldo inicial efectivo y efectivo equivalente	177.951	214.718
Saldo efectivo y efectivo equivalente	37.005	177.951

Nota 16 – Cuotas emitidas

a) Al 30 de junio de 2025:

Al 30 de junio de 2025, las cuotas emitidas ascienden a 1.719.344 con un valor de \$15.051,6236 por cuota.

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Emisiones	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
N°01 de 15-04-2010	2.000.000	350.000	350.000	350.000
N°02 de 06-04-2011	1.650.000	674.030	674.030	674.030
N°03 de 18-08-2011	975.970	950.514	950.514	950.514
N°04 de 19-12-2018	(255.200)	(255.200)	(255.200)	(255.200)
Total de cuotas emitidas	-	1.719.344	1.719.344	1.719.344

b) Al 31 de diciembre de 2024:

Al 31 de diciembre de 2024, las cuotas emitidas ascienden a 1.719.344 con un valor de \$14.782,7613 por cuota.

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Emisiones	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
N°01 de 15-04-2010	2.000.000	350.000	350.000	350.000
N°02 de 06-04-2011	1.650.000	674.030	674.030	674.030
N°03 de 18-08-2011	975.970	950.514	950.514	950.514
N°04 de 19-12-2018	(255.200)	(255.200)	(255.200)	(255.200)
Total de cuotas emitidas	-	1.719.344	1.719.344	1.719.344

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no hubo movimiento de cuotas.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 17 – Reparto de beneficios a los aportantes

1) Disminución de capital:

Periodo 2025: Al 30 de junio de 2025 el fondo no ha efectuado disminuciones de capital.

Ejercicio 2024: Con fecha 20 de marzo de 2024, el fondo, conforme a lo establecido en Directorio de la sociedad administradora de fecha 13 de marzo de 2024, efectuó una disminución de capital por un monto total de M\$4.501.243, mediante la disminución del valor cuota, lo que consideró un total de 1.719.344 cuotas suscritas y pagadas a dicha fecha, lo cual equivale a \$2.618 por cuota.

Con fecha 12 de noviembre de 2024, en sesión de Directorio se acordó realizar una disminución de capital del Fondo mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, por un monto total de M\$660.228 que equivale a \$384 por cuota, considerando un total de 1.719.344 cuotas suscritas y pagadas a dicha fecha. La disminución fue pagada con fecha 4 de diciembre de 2024.

2) Dividendos:

Periodo 2025: Al 30 de junio de 2025 el fondo no ha efectuado distribución de dividendos.

Ejercicio 2024: Al 31 de diciembre de 2024 el fondo distribuyó los siguientes dividendos:

Fecha Dividendo	Nº Cuotas	Monto por Cuota \$	Tipo de Dividendo	Monto M\$	Monto M\$
19 de junio de 2024	1.719.344	619	Provisorio	1.064.274	1.064.274
18 de diciembre de 2024	1.719.344	580	Provisorio	997.219	997.219
Totales	-	-		2.061.493	2.061.493

Nota 18 – Rentabilidad del Fondo

Tipo de Rentabilidad	Último trimestre	Periodo Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	0,6222%	1,8188%	(6,5212)%	(17,9809)%
Real	(0,3335)%	(0,3863)%	(10,5568)%	(24,6181)%

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 18 –Rentabilidad del Fondo (continuación)

Las rentabilidades indicadas han sido calculadas considerando los valores cuotas en los periodos informados, es decir no incluyen el efecto de los dividendos y disminuciones de aportes distribuidos en el periodo.

		Rentabilidad Nominal (\$ CLP)			
		Último Trimestre	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
A	Valor libro cuota al 30.06.2025	15.051,6236	15.051,6236	15.051,6236	15.051,6236
B	Dividendos por cuota pagados en el periodo	-	-	580	2.409
C	Disminución de capital pagadas en el periodo	-	-	384	3.002
D	Valor al Cierre más dividendo (A+B+C)	15.051,6236	15.051,6236	16.015,6236	20.462,6236
E	Valor libro al inicio del periodo	14.958,5484	14.782,7613	16.101,6389	18.351,3568
	Rentabilidad (D / E-1)*100	0,6222%	1,8188%	(0,5342)%	11,5047%

		Rentabilidad Real (UF)			
		Último Trimestre	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
A	Valor libro cuota al 30.06.2025	0,3833	0,3833	0,3833	0,3833
B	Dividendos por cuota pagados en el periodo	-	-	0,0151	0,0650
C	Disminución de capital pagadas en el periodo	-	-	0,0100	0,0808
D	Valor al Cierre más dividendo (A+B+C)	0,3833	0,3833	0,4085	0,5291
E	Valor libro al inicio del periodo	0,3846	0,3848	0,4286	0,5085
	Rentabilidad ((D / E) -1)*100	(0,3335)%	(0,3863)%	(4,6914)%	4,0527%

La rentabilidad del último trimestre corresponde a la variación entre el 31 de marzo de 2025 y el 30 de junio de 2025.

La rentabilidad del último trimestre corresponde a la variación entre el 31 de diciembre de 2024 y el 30 de junio de 2025.

La rentabilidad de últimos doce meses corresponde a la variación entre el 30 de junio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

La rentabilidad de los últimos 24 meses corresponde a la variación entre el 30 de junio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 19 – Valor económica de la cuota

La información extracontable del valor económico de la cuota del fondo obtenida mediante la valorización económica o de mercado, realizada por dos consultores independientes, es la siguiente:

Sociedad emisora	Tipo de instrumento	Valor contable de la Inversión incluido plusvalía M\$	Valorización N°1 BDO Ltda. M\$	Valorización N°2 Asesorías M31. M\$
Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A.	ACN	8.304.544	8.727.199	8.304.544
Inversión Estación La Cisterna S.A.	ACN	9.587.553	9.338.320	9.587.553
Soc. Inversión Infraestructura Transantiago S.A.	ACN	206.577	210.089	206.577
Soc. de Inversión Ruta La Serena-Ovalle S.A.	ACN	7.060.738	14.874.596	13.492.175
Totales		25.159.412	33.150.204	31.590.849

El valor económico de la cuota corresponde al cociente entre el patrimonio ajustado a valor económico, utilizando la valorización económica más conservadora, y el número de cuotas pagadas, que se expone como sigue:

	Según Estados Financieros al 30.06.2025	Según Valorización Económica más conservadora
Patrimonio del Fondo M\$	25.878.919	32.310.356
N° de cuotas pagadas	1.719.344	1.719.344
Valor cuota \$	15.051,6236	18.792,2578

Nota 20 – Excesos de inversión

El día 27 de octubre de 2019, el Fondo entró en sus últimos cuatro años de duración, dentro de los cuales no serán aplicables los límites de inversión, de acuerdo con el punto 3.2 contenido en el título II del reglamento interno del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 21 – Gravámenes y prohibiciones

A la fecha de presentación de los estados financieros, el Fondo no posee gravámenes ni prohibiciones.

Nota 22 – Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

A continuación, se detalla la custodia de los valores mantenidos por el fondo en su cartera de inversión, de acuerdo con los términos que solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N° 235 de 2009 o la que la modifique o reemplace.

CUSTODIA DE VALORES						
ENTIDADES	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores – Custodia Encargada por Sociedad Administradora.	35.120	0,1394%	0,1354%	-	0,0000	0,0000
Empresas de Depósito de Valores – Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	0,0000	0,0000
Otras Entidades (*)	25.159.412	99,8606%	97,0269%	-	0,0000	0,0000
Total Cartera de Inversiones en Custodia	25.194.532	100,0000%	97,1623%	-	0,0000	0,0000

Nota: (*) Corresponden a inversiones en instrumentos no registrados, no custodiables por el DCV.

Nota 23 – Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Por el periodo terminado el 30 junio de 2025:

La administradora no mantiene cuotas del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 23 – Partes relacionadas (continuación)

b) Detalle transacciones con la administración, entidades relacionadas a la misma y otros

Antecedentes Remuneración por administración a CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A.:

Concepto	ACUMULADO		TRIMESTRE	
	01-01-2025 30-06-2025 M\$	01-01-2024 30-06-2024 M\$	01-04-2025 30-06-2025 M\$	01-04-2024 30-06-2024 M\$
Efecto en Resultados	120.824	156.017	61.123	72.682
Monto pagado	(83.727)	(121.236)	(24.026)	(37.901)
Monto pendiente de pago (1)	37.097	34.781	37.097	34.781

(1) Al cierre de los presentes estados financieros, el detalle de dividendos pagados por el fondo a partes relacionadas a la administradora es el siguiente:

Al 30 de junio de 2025, el fondo no efectuó dividendos.

Al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

Fecha Dividendo		19/06/2024		18/12/2024	
Nombre del Aportante	Tipo de Relación	N° Cuotas	Monto M\$	N° Cuotas	Monto M\$
Asesoría e Inversiones Ilihue S.A.	Accionista de AGF S.A.	5.731	3.547	5.731	3.324
Inversiones y Asesorías Iculpe Ltda	Accionista de AGF S.A.	5.731	3.547	5.731	3.324
Inversiones Ultima Esperanza S.A.	Socio de Accionista de AGF S.A.	5.730	3.547	5.730	3.323
Totales		17.192	10.641	17.192	9.971

Nota 24 – Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo (Artículos 12, 13 y 15 de la Ley 20.712 – Art. 4 Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014)

El día 28 de marzo de 2023, el Banco Bice, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12,13 y 14 de la Ley N°20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y carteras Individuales declaro y certifico lo siguiente:

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 24 – Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo (Artículos 12, 13 y 15 de la Ley 20.712 – Art. 4 Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014) (continuación)

Que el Banco BICE ha aceptado la designación de Representante de los Beneficiarios de las Garantías constituida por CMB-Prime Administradora General de Fondos S.A., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de esta última como administradora del fondo. En el certificado se indica que las garantías han sido constituidas mediante una póliza de Seguro emitida por HDI Seguros S.A. con vigencia desde el 10 de abril de 2024 y válida hasta el 10 de abril de 2025, contratada por CMB Prime Administradora General de Fondos S.A.. en beneficio de Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II, y a favor de los beneficiarios de la garantía, con el exclusivo objeto de ser usada en los términos de los artículos 12, 13 y 14 de la Ley N° 20.712.

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde-Hasta)
Póliza de Seguro	HDI Seguros S.A.	Banco BICE	10.000	Endoso N°1 10-04-2025 al 10-04-2026

Nota 25 – Otros gastos de operación

El detalle de los Otros gastos de operación, son los siguientes:

	Tipo de Gasto	01-01-2025 30-06-2025 M\$	01-01-2024 30-06-2024 M\$	01-04-2025 30-06-2025 M\$	01-04-2024 30-06-2024 M\$
	Custodia, Seguros, Traslados	1.788	1.517	1.077	839
25a)	Subtotal Honorarios por custodia y administración	1.788	1.517	1.077	839
	Auditoría Estados Financieros	1.558	1.503	793	761
	Valorización Cartera Inversiones	4.323	4.343	2.108	1.906
	Honorarios Legales y Costas	1.890	2.179	941	1.288
	Comisiones, Derechos y Otros	290	212	45	169
25b)	Subtotal Otros gastos de operación	8.061	8.237	3.887	4.124
	TOTALES	9.849	9.754	4.964	4.963
	% sobre el activo del fondo	0,0380%	0,0352%	0,0191%	0,0179%

El límite establecido en el Reglamento Interno del fondo es 1,25% calculado sobre el total activo del fondo.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II**Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 26 – Información estadística

El valor de las cuotas e información asociada a las fechas que se indican son las siguientes:

Mes	Valor Libro Cuota (*)	Valor Mercado Cuota (*)	Patrimonio (**)	Nº Aportantes
Marzo 2020	28.963,6508	33.626,1232	49.798.478	16
Junio 2020	26.919,9757	31.762,1395	46.284.698	16
Septiembre 2020	25.842,3826	30.600,6957	44.431.944	16
Diciembre 2020	25.361,7597	30.761,2130	43.605.588	16
Marzo 2021	25.725,9674	31.024,4279	44.231.788	16
Junio 2021	25.163,8428	29.881,8183	43.265.302	16
Septiembre 2021	25.302,8279	30.234,0806	43.504.265	16
Diciembre 2021	23.688,2465	32.525,8924	40.728.245	16
Marzo 2022	23.728,7569	33.390,3791	40.797.895	16
Junio 2022	20.701,7230	31.262,4885	35.593.384	16
Septiembre 2022	20.455,2661	31.960,0842	35.169.638	16
Diciembre 2022	20.478,0590	28.630,4550	35.208.829	16
Marzo 2023	21.426,8799	28.762,9986	36.840.179	16
Junio 2023	18.351,3568	26.190,1039	31.552.295	16
Septiembre 2023	17.449,7557	25.049,9717	30.002.132	16
Diciembre 2023	19.605,4286	23.929,1828	33.708.477	16
Marzo 2024	16.872,4613	21.470,4248	29.009.565	16
Junio 2024	16.101,6389	21.109,3719	27.684.256	16
Septiembre 2024	16.515,2924	21.269,9905	28.395.469	16
Diciembre 2024	14.782,7613	18.515,9432	25.416.653	16
Marzo 2025	14.958,5484	18.669,9558	25.718.891	16
Junio 2025	15.051,6236	18.792,2578	25.878.919	16

(*) Cifras en pesos. (**) Cifras en miles de pesos.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 27 – Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

a) Información de subsidiarias o filiales

Información disponible al 30 de junio de 2025:

Rut	Sociedad	Naturaleza de la relación con el Fondo	Moneda Funcional	País de Origen	Porcentaje de Participación												Resultado Del Periodo	Valor de Cotización Bursátil
							Activos					Pasivos						
							Activos Corrientes	No Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	No Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ingresos	Gastos			
					Capital	Votos	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
76.099.537-1	Inv. Aeroportuarias Araucania S.A.	Subsidiaria directa	Peso chileno	Chile	99,99%	99,99%	56.288	8.250.068	8.306.356	982	-	982	8.305.374	179.926	(1.588)	178.338	-	
76.362.172-3	Inv. Estación La Cisterna S.A.	Subsidiaria directa	Peso Chileno	Chile	99,99%	99,99%	536.724	9.052.770	9.589.494	982	-	982	9.588.512	4.575	(51.003)	(46.428)	-	
76.429.902-7	Soc. Inv. Infraestructura Transantiago S.A.	Subsidiaria directa	Peso Chileno	Chile	99,99%	99,99%	360.426	581.155	941.581	734.982	-	734.982	206.599	2.458	(7.391)	(4.933)	-	
76.429.912-4	Soc. de Inv. Ruta La Serena-Ovalle S.A.	Subsidiaria directa	Peso Chileno	Chile	99,99%	99,99%	70.080	6.992.346	7.062.426	982	-	982	7.061.444	221.570	(30.821)	190.749	-	

Información disponible al 31 de diciembre de 2024:

Rut	Sociedad	Naturaleza de la relación con el Fondo	Moneda Funcional	País de Origen	Porcentaje de Participación		Balance General al 31 de diciembre de 2023										Resultado Del Periodo	Valor de Cotización Bursátil
							Activos					Pasivos						
							Activos Corrientes	No Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	No Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ingresos	Gastos	Total		
					Capital	Votos	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
76.099.537-1	Inv. Aeroportuarias Araucania S.A.	Subsidiaria directa	Peso chileno	Chile	99,99%	99,99%	56.644	8.071.403	8.128.047	1.010	-	1.010	8.127.037	12.777	(1.332.678)	(1.319.901)	-	
76.362.172-3	Inv. Estación La Cisterna S.A.	Subsidiaria directa	Peso Chileno	Chile	99,99%	99,99%	141.589	9.225.249	9.366.838	9.208	-	9.208	9.357.630	1.045.944	(13.286)	1.032.658	-	
76.429.902-7	Soc. Inv. Infraestructura Transantiago S.A.	Subsidiaria directa	Peso Chileno	Chile	99,99%	99,99%	361.737	584.806	946.543	735.011	-	735.011	211.532	33.471	(38.364)	(4.893)	-	
76.429.912-4	Soc. de Inv. Ruta La Serena-Ovalle S.A.	Subsidiaria directa	Peso Chileno	Chile	99,99%	99,99%	127.799	6.772.969	6.900.768	30.073	-	30.073	6.870.695	282.109	(435.221)	(153.112)	-	

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 27 – Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas (continuación)

b) Gravámenes y prohibiciones en subsidiarias o filiales

Inversiones Estación La Cisterna S.A. constituyó prenda de valores mobiliarios a favor de BBVA Chile en los términos previstos en la Ley 4.287; prenda comercial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar y enajenar sobre la totalidad de sus acciones en “Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A.”, ascendente a la cantidad de 558.814.295 acciones, a fin de garantizar a BBVA Chile.

La Sociedad de Inversión Ruta La Serena-Ovalle S.A. constituyó prenda de valores mobiliarios a favor de CorpBanca en los términos previstos en la Ley 4.287; prenda comercial de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar y enajenar sobre la totalidad de sus acciones en “Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.”, ascendente a la cantidad de 9.800 acciones, a fin de garantizar a CorpBanca el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras que “Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.” contrajera con dicho banco o con sus futuros cesionarios y/o sucesores legales, en virtud del contrato de apertura de financiamiento y los pagarés que se suscriba en conformidad al referido contrato hasta por la cantidad de 5.040.000 Unidades de Fomento, por concepto de capital, más intereses, reajustes, comisiones y demás prestaciones que pueda corresponder, incluyendo intereses pactados y penales, reajustes, costas de cobranza judicial y extrajudicial, comisiones y cualquier suma adeudada o ser adeudada CorpBanca, y todas las deudas que se deriven de dichas obligaciones, incluyendo cualquier obligación de pago de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. emanadas de contratos derivados, ya sea que estas obligaciones emanen de la esencia o de la naturaleza de los actos o contratos antes indicados, comprendiéndose, asimismo, todas sus prórrogas, renovaciones, reprogramaciones, modificaciones, cambios en las tasas de interés, sustituciones de garantías, capitalizaciones de intereses, variaciones en el tiempo, modo y forma de pagar las obligaciones que acuerden “Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.” y CorpBanca o sus cesionarios, sin limitación alguna, como asimismo los créditos y documentos que sustituyan o reemplacen en todo o parte las obligaciones garantizadas, sea mediante novación, reprogramación o cualquier otro modo o a cualquier otro título no posea gravámenes ni prohibiciones.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 27 – Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas (continuación)

b) Gravámenes y prohibiciones en subsidiarias o filiales (continuación)

La Sociedad de Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A. y La Sociedad Inversiones Infraestructura Transantiago S.A mantienen prenda de valores mobiliarios a favor de Corpbanca en los términos previstos en la ley 4.287; prenda comercial de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar y enajenar sobre la totalidad de sus acciones en “Terval S.A.”, ascendente a la cantidad de 8.427 y 70 acciones, a fin de garantizar a Corpbanca el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras que “Terval S.A.” contrajera con dicho banco o con sus futuros cesionarios y/o sucesores legales, en virtud del contrato de apertura de financiamiento y los pagarés que se suscriba en conformidad al referido contrato hasta por la cantidad de 206.286 y 1.714 Unidades de Fomento, más intereses, reajustes, costas de cobranzas judicial o extrajudicial, comisiones, y cualquier prórroga o renovación de los pagarés que pueda el banco conceder con motivo de esta prenda, con o sin abono a la deuda, capitalización de intereses, variaciones en el modo, tiempo y forma de pagar la obligación, como así mismo los créditos o documentos que sustituyan o reemplacen en todo o en parte las obligaciones garantizadas, sea mediante renovación, reprogramación, o por cualquier modo o a cualquier título.

Información disponible al 30 de junio de 2025:

Sociedad	RUT	País	Naturaleza de la relación con el fondo	Activos Comprometidos	Monto comprometido de la garantía/valor contable	% del patrimonio de la Sociedad	Descripción del gravamen o prohibición	Nombre del beneficiario
Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A.	79.099.537-1	Chile	Directa	Acciones	3.351.693	40,3557%	Prenda Comercial	CorpBanca
Inversiones Estación La Cisterna S.A.	76.362.172-3	Chile	Directa	Acciones	8.428.902	87,9063%	Prenda Comercial	BBVA
Sociedad de Inversión Ruta La Serena-Ovalle S.A.	76.429.912-4	Chile	Directa	Acciones	3.442.517	48,7509%	Prenda Comercial	CorpBanca
					15.223.112	-		

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 27 – Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas (continuación)

b) Gravámenes y prohibiciones en subsidiarias o filiales (continuación)

Información disponible al 31 de diciembre de 2024:

Sociedad	RUT	País	Naturaleza de la relación con el fondo	Activos Comprometidos	Monto comprometido de la garantía/valor contable	% del patrimonio de la Sociedad	Descripción del gravamen o prohibición	Nombre del beneficiario
Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A.	79.099.537-1	Chile	Directa	Acciones	3.085.200	37,9622%	Prenda Comercial	CorpBanca
Inversiones Estación La Cisterna S.A.	76.362.172-3	Chile	Directa	Acciones	8.008.284	85,5803%	Prenda Comercial	BBVA
Sociedad de Inversión Ruta La Serena-Ovalle S.A.	76.429.912-4	Chile	Directa	Acciones	3.344.273	48,6744%	Prenda Comercial	CorpBanca
					14.437.757	-		

c) Juicios y contingencias en subsidiarias o filiales

Las subsidiarias no poseen juicios y contingencias vigentes al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

d) Operaciones discontinuadas en subsidiarias o filiales

No hay operaciones discontinuadas en las subsidiarias.

Nota 28 – Sanciones

Durante los periodos finalizados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la sociedad administradora, sus directores y administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

Nota 29 – Hechos relevantes

Con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 12, 13 y 14 de la Ley N°20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros, la administradora solicitó a compañía HDI Seguros la constitución de la garantía para el Fondo de Inversión Prime Infraestructura II. Dicha garantía fue constituida el 20 de marzo de 2025 a través de Póliza de seguro N°16-000000116936 por un monto asegurado ascendente a UF 10.000 y vigencia desde el 10 de abril de 2025 al 10 de abril de 2026. Por su parte el Banco Bice fue designado representante de los beneficiarios de dicha compañía.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Nota 29 – Hechos relevantes (continuación)

En Asambleas de Aportantes del Fondo celebradas con fecha 23 de mayo de 2025 se designó a Surlatina Auditores como auditores externos para el año 2025. Además, se designó a Weston Asesoría Financiera y Colliers, como valorizadores externos de las inversiones del Fondo. La Asamblea designó como integrantes del comité de vigilancia a Rodrigo Ravilet Llanos, Maria Lisboa Nachar y Erwin Hansen Silva.

No existen otros hechos relevantes a informar en los presentes estados financieros.

Nota 30 – Hechos posteriores

Entre el 1 de julio de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido situaciones financieras o de otra índole que pudiesen afectar de manera significativa la presentación de los mismos.

Nota 31 – Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros fueron aprobados a través de sesión de Directorio de CMB-Prime Administradora General de Fondos, celebrada con fecha 28 de agosto de 2025.

Nota 32 – Información por segmentos

Las inversiones en subsidiarias que posee el Fondo, corresponden a vehículos de inversión. El detalle de los resultados devengados en cada inversión valorizada al método de la participación, se presentan en nota 9 el cuadro de movimiento y composición del rubro.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

Al 30 de junio de 2025

Estados Complementarios a los Estados Financieros

1. Resumen de la cartera de inversiones

Descripción	Monto invertido			% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional	Extranjero	Total	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondo de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	35.120	-	35.120	0,1354%
Cartera de créditos o de cobranza	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	25.159.412	-	25.159.412	97,0269%
Cuotas de fondo de inversión privados	-	-	-	-
Título de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
TOTALES	25.194.532	-	25.194.532	97,1623%

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del Fondo, sin decimales.

Porcentajes con cuatro decimales.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II
Al 30 de junio de 2025 y 2024

Estados Complementarios a los Estados Financieros (continuación)

2. Estado de resultados devengado y realizado

Descripción	del (01/01/2025) al (30/06/2025)	del (01/01/2024) al (30/06/2024)
	Actual	Anterior
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	2.169	4.358
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	2.169	4.358
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
Otros	-	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(51.356)	(975.888)
Valorización de acciones de sociedades anónimas	(51.356)	(975.888)
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	369.170	854.435
Valorización de acciones de sociedades anónimas	369.050	853.915
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	120	520
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
GASTOS DEL PERIODO	(134.999)	(170.280)
Gastos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(120.824)	(156.017)
Remuneraciones del comité de vigilancia	(4.326)	(4.509)
Gastos operacionales de cargo del fondo	(9.849)	(9.754)
Otros gastos	-	-
Diferencias de cambio	-	-
RESULTADO NETO DEL PERIODO	184.984	(287.375)

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del Fondo, sin decimales.

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II
Al 30 de junio de 2025 y 2024

Estados Complementarios a los Estados Financieros (continuación)

3. Estado de utilidad para la distribución de dividendos

Descripción	del (01/01/2025) al (30/06/2025)	del (01/01/2024) al (30/06/2024)
	Actual	Anterior
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(184.186)	(1.141.810)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	2.169	4.358
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(51.356)	(975.888)
Gastos del ejercicio (menos)	(134.999)	(170.280)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS	-	(1.064.274)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.858.399	4.316.361
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	5.869.462	8.248.161
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	7.930.278	2.848.757
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	677	7.479.810
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	(2.061.493)	(2.080.406)
Pérdida devengada acumulada (menos)	(4.084.897)	(3.931.800)
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(4.084.897)	(3.931.800)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste resultado devengado acumulado	73.834	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	73.834	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	1.674.213	2.110.277